

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Purificación Vargas Piñar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1740, clave 18, expediente 678/00, oficina Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sita en plaza Isabel La Católica de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 2002, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Registral número 8.004, de La Zubia libro 146, folio 31, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Granada, 23 de julio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—48.960.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace Saber: Que en este Juzgado, con el número 367/99, se siguen autos promovidos por «Meroil, Sociedad Anónima», contra «Higueroil Sociedad Limitada», y don José Sánchez Lechuga, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, los bienes que luego se dirán, y que tendrá lugar a las once de la mañana de

los días 20 de noviembre de 2001, 20 de diciembre de 2001 y 18 de enero de 2002, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Parcela de terreno con extensión de 3.105 metros cuadrados, sobre el cual hay una estación de servicio. La finca está ubicada en el término municipal de La Higuera, provincia de Jaén, y concretamente en el sitio denominado «Pozuelo». Inscrita en el folio 223, libro 86 de La Higuera, finca 5.221, inscripción primera. La estación de servicio se encuentra cerrada, y está constituida por cuatro depósitos de combustible, gasolina SP95, gasóleo de automoción y gasóleo agrícola. Además cuenta con un pequeño almacén, una oficina y cuartos de aseo. Existen dos pequeñas máquinas para la limpieza del automóvil, aspirador y pistola de agua, y también tiene suministro de aire a presión y agua. No constando en autos que la finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que no existe certificación de cargas y gravámenes.

El valor a efecto de subasta, de ambos elementos es de 37.472.500 pesetas.

Jaén, 20 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—48.749.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Rosa Urios Tárraga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan las actuaciones del juicio ejecutivo con el número 266/1994, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», contra don Miguel Baguer Vila y doña Teresa Jano Salom, en las cuales, el Juez ha dispuesto sacar a subasta pública, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que se indica más adelante. Señalo el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, para llevar acabo el acto del remate en la sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias siguientes:

Primera.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán de consignar, previamente, en la cuenta número 1702 0000 0017 0266 1994, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, como mínimo, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo que es la suma de treinta millones setecientos treinta y dos mil quinientas pesetas (30.732.500 pesetas). Hacer constar el número y el año del procedimiento, es un requisito sin el cual no serán admitidos/as. No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante únicamente podrá concurrir con la condición de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, una vez hecho el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

En el caso de que no hubiera postores/as en la primera subasta, señalo el día 19 de diciembre de 2001, a las doce horas, para celebrar la segunda subasta. El tipo será del 75 por 100 de lo señalado

para la primera subasta y serán aplicadas las otras prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, en el caso de que tampoco no hubiera licitadores/as en la segunda subasta, señalo el día 16 de enero de 2002, a las doce horas, para celebrar la tercera subasta. Esta subasta se celebrará sin sujeción a ningún tipo. Las personas que quieran tomar parte deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. En el caso de no poderse celebrar la subasta el día y hora señalados, por motivos de fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Mitad indivisa de la finca registral urbana. Propiedad número tres. Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en la villa de Palamós, plaza Murada, esquina a la avenida Onze de Setembre, con acceso por la mencionada Plaza, está dividido en Restaurante, cocina, aseo, guardarropa, cámara frigorífica y bar, con una superficie útil de 197 metros cuadrados y linda: Al norte, con plaza Murada; al sur, con don Eladio Cateura Torro; al este, con hermanos Camós Cabruja, y oeste, paseo de Generalísimo. Tiene como anejo inseparable y con el que se comunica por escalera interior, el local B construido sobre la planta baja que tiene acceso por la avenida Onze de Setembre, y está dividido en dos aseos, almacén, despacho y guardarropa y un comedor, situado en la planta altillo, y con una superficie útil de 96 metros 38 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, con altillo A de la misma planta; al sur, en su proyección vertical hermanos Camós Cabruja y al oeste, en su proyección vertical avenida Onze de Setembre. Tiene también como anejo inseparable en la planta sobreatático, un local o caseta, de unos 4 metros cuadrados y lindante: Al norte, terraza común; al sur, señor Cateura; al este, zona común, y al oeste, caseta del señor Mir. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 22,883 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, volumen 2.680, libro 134, folio 115, finca 4.890-N, inscripción sexta.

La Bisbal d'Empordà, a 6 de septiembre de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—48.946.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez-Linera Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/2001, se sigue, a instancia de don Fidel Peral Peláez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Peral Cuervo, natural de San Martín de Luiña, quien se ausentó de su último domicilio en San Martín, no teniéndose de él noticias desde hace aproximadamente sesenta y tres años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 19 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—46.674. y 2.ª 3-10-2001

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez-Linera Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/2001, se sigue, a instancia de doña Almudena Menéndez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Celestino Rodríguez

Fernández y don Jesús Rodríguez Fernández, naturales de Pravia, quienes se ausentaron de su último domicilio en Allence, Pravia, entre los años 1925 y 1930, no teniéndose de ellos noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—46.675. y 2.^a 3-10-2001

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Carlos Espuny, Sociedad Limitada», don Salvador Medina Fernández, don Francisco Fermin Ruiz Calzado y doña Araceli Moreno Hinojosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 1494 0000 18 0423 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 13 de diciembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 17 de enero de 2002, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Número 5: Vivienda exterior en planta baja; está situada la tercera a la derecha según se accede al pasillo de distribución; es de tipo C. Tiene una superficie construida de 88 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, pasillo común de la planta, y vivienda tipo D de su misma planta; derecha vivienda tipo B-2 de su misma planta; izquierda, resto finca matriz, y patio interior de luces, y a terrenos de hermanos Espuny.

Cuota de participación: Tiene una participación en el bloque de que forma parte de 4,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 13. Finca número 29.505, inscripción 1.^a de Puente Genil.

2. Urbana: Número 17: Vivienda exterior en planta segunda de las altas, situada al frente mirando el edificio desde la calle de su situación; es de tipo F; tiene una superficie construida de 92 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, caja de escalera, y en parte vivienda tipo K de su misma planta; derecha, calle de nueva apertura; izquierda, vivienda tipo G-1 de su misma planta, y en parte caja de escalera; y al fondo terrenos de los hermanos Espuny.

Cuota de participación: Tiene una participación en el bloque de que forma parte de 4,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 37. Finca número 29.517, inscripción 1.^a de Puente Genil.

3. Urbana: Número 22: Vivienda exterior en planta segunda de las altas, situada la tercera a la izquierda según se accede al pasillo de distribución; es de tipo J-1, tiene una superficie construida de 89 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle, y en parte patio interior de luces; derecha, patio interior de luces, y vivienda tipo J-2 de su misma planta; izquierda, vivienda tipo I de su misma planta, y al fondo, patio interior de luces, y pasillo de distribución.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en el bloque de que forma parte de 4,11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 47. Finca número 29.522, inscripción 1.^a de Puente Genil.

4. Urbana: Número 23: Vivienda exterior en planta segunda de las altas; situada la segunda a la izquierda según se accede al pasillo de distribución; es de tipo J-2, tiene una superficie construida de 89 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle, y en parte patio interior de luces; derecha vivienda tipo K de su misma planta; izquierda, patio interior de luces, y vivienda tipo J-1 de su misma planta; y al fondo, patio interior de luces, y pasillo de distribución.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en el bloque de que forma parte de 4,11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Al tomo 1.057, libro 480, folio 49. Finca número 29.523, inscripción 1.^a de Puente Genil.

Tipo de subasta:

1. Finca registral número 29.505 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones doscientas veinticinco mil (5.225.000) pesetas.

2. Finca registral número 29.517 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones cuatrocientas cincuenta mil (5.450.000) pesetas.

3. Finca registral número 29.522 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientas (5.137.500) pesetas.

4. Finca registral número 29.523 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Cinco millones ciento treinta y siete mil quinientas (5.137.500) pesetas.

Puente Genil, 16 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—48.966.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Elena Barrera Sordo, Juez de Primera Instancia número 1 de San Clemente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con domicilio social en Cuenca, calle Parque de San Julián, número 20, y con código de identificación fiscal G-16/131336, representada por el Procurador señor Sánchez Medina, contra don Félix Marchante Cuevas y doña Carmen Marchante López, mayores de edad, con domicilio en Las Mesas, calle Placeta, número 8, y con códigos de identificación fiscal 6171245-T y 4405268-D, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1631-0000-18-0164-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero